

## CSIT UNIÓN PROFESIONAL abre la Campaña de Declaración de la Renta 2019 para afiliados con un servicio de asesoramiento fiscal telemático

*CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que para prestar el servicio que ofrecemos de Declaración de la Renta 2019, respetando las restricciones del estado de alarma, nuestros afiliados podrán efectuar de manera telemática su declaración de la renta del año 2019, a través de nuestros asesores fiscales.*

Si como afiliado, deseas realizar la declaración online con nuestro asesor fiscal, deberás remitir un email a [asesoriajuridica@csit.es](mailto:asesoriajuridica@csit.es), indicando en el asunto: Renta 2019 y aportando en el cuerpo del correo el Nombre, Apellidos DNI y teléfono. La Asesoría Fiscal se pondrá en contacto con el interesado vía email para indicarle la documentación a aportar para realizarla online. Si no fuera posible por su dificultad, se derivarán a otra cita de modo presencial, cuando las circunstancias lo permitan.



Será **imprescindible solicitar este servicio** por email para cada renta que se desee realizar. Una vez se normalice la situación y se levante el estado de alarma, la cita será presencial y solicitada telefónicamente, como en campañas anteriores.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** comunica que mantiene los precios asignados para este servicio, invariables con respecto a los del año pasado:

- **AFILIADOS, CÓNYUGE O CONVIVIENTE (pareja de hecho): GRATIS.** En los supuestos de especial complejidad (compraventa de inmuebles, reinversiones, proindivisos, etc.) se deberá abonar un suplemento de 20€.
- **FAMILIARES DE 1º GRADO (hijos y padres de afiliados): 10€.** En los supuestos de especial complejidad, el interesado abonará un suplemento que en ningún caso será inferior a 20€.
- **NO AFILIADOS:** consultar previamente, ya que el precio variará en función de la complejidad de la Declaración de la Renta y en todo caso, desde un mínimo de 30€.
- **DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS** de años anteriores: 30€.